



ADAPTATION FUND

AFB/B.35.b/8
9 de diciembre de 2020

JUNTA DEL FONDO DE ADAPTACIÓN

Segunda sesión de la trigésimoquinta reunión
Bonn (Alemania) (reunión virtual)
Del 26 al 28 de octubre de 2020

INFORME DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA TRIGESIMOQUINTA REUNIÓN DE LA JUNTA DEL FONDO DE ADAPTACIÓN

Introducción

1. La segunda sesión de la trigésimoquinta reunión de la Junta del Fondo de Adaptación (la Junta) se celebró de forma virtual por videoconferencia en Bonn (Alemania) del 26 al 28 de octubre de 2020, juntamente con la vigésimosexta reunión del Comité de Examen de Proyectos y Programas (CEPP) y del Comité de Ética y Finanzas (CEF).

2. La lista completa de los miembros y suplentes que participaron en la reunión se adjunta como anexo I. En el documento AFB/B.35.b/Inf.3 figura la lista de los observadores acreditados que estuvieron presentes.

Punto 1 del temario: Apertura de la reunión

3. La reunión fue inaugurada el 26 de octubre de 2020 a las 14.00 (horario de Europa central) por el presidente, el Sr. Ibila Djibril (Benin, África), quien dio la bienvenida a los participantes y agradeció a la Secretaría su ayuda para organizar la sesión.

Punto 2 del temario: Cuestiones organizativas

a) Aprobación del temario

4. La Junta aprobó el temario provisional que figura en el documento AFB/B.35.b/1 como temario para la segunda sesión de la trigésimoquinta reunión. Al aprobar el temario, aceptó analizar el tema de la elegibilidad de las partes del Acuerdo de París para acceder al financiamiento del Fondo de Adaptación en virtud del punto 16 del temario, "Otros asuntos". El temario se adjunta como anexo II al presente informe.

b) Organización de las actividades

5. La Junta analizó el calendario tentativo incluido en el temario provisional anotado (AFB/B.35.b/2) y aprobó la organización de las actividades propuesta por el presidente.
6. El presidente dio la bienvenida a la Sra. Ji Young Choi (República de Corea, Asia y el Pacífico) como nuevo miembro de la Junta.
7. Los siguientes suplentes declararon tener conflictos de intereses:

Sr. Aram Ter-Zakaryan (Armenia, Europa oriental);

Sra. Fatou Ndeye Gaye (Gambia, África).

Punto 3 del temario: Informe sobre las actividades del presidente

8. El presidente presentó un breve informe sobre las actividades que, con el respaldo de la Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación (la Secretaría), había realizado en nombre de la Junta durante el período comprendido entre la primera y la segunda sesión de la trigesimoquinta reunión; dicho informe se incluye en el documento AFB/B.35.b/Inf.7. Con el apoyo de la Secretaría, había concluido el informe de la primera sesión de la trigesimoquinta reunión e implementado un nuevo método para la suscripción de acuerdos de proyectos (DocuSign) a fin de superar los inconvenientes generados por la pandemia de COVID-19 (coronavirus). Asimismo, había suscrito varios acuerdos de proyectos y programas, acuerdos para programas sobre organismos de agregación de las entidades de implementación multilaterales (EIM) para la innovación, otros acuerdos de donaciones relacionados con la preparación y la innovación, y varias solicitudes de transferencia de efectivo, y había promovido la labor del Fondo a través de diversas actividades de difusión.
9. El vicepresidente de la Junta, el Sr. Mattias Broman (Suecia, Partes incluidas en el anexo I), informó sobre su visita de campo a la entidad de implementación nacional (EIN) de Senegal y sobre dos de los tres proyectos que se estaban llevando adelante en ese país. Exhortó a los demás miembros de la Junta a realizar ese tipo de visitas siempre que se les presentara la oportunidad.
10. La Junta tomó nota de los informes sobre las actividades del presidente y del vicepresidente.

Punto 4 del temario: Informe sobre las actividades de la Secretaría

11. El gerente de la Secretaría informó sobre las actividades de la Secretaría durante el período de 12 meses comprendido entre la trigesimocuarta reunión de la Junta y la presente reunión, que se registraron en el documento AFB/B.35.b/3. En su informe se concentró en las actividades que la Secretaría había llevado a cabo en las Conferencias del Clima celebradas en Madrid (España) entre el 2 y el 13 de diciembre de 2019. Manifestó que las sesiones de la Conferencia de las Partes (CP) y de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP) y del Acuerdo de París (CP/RA) habían sido las más activas de la historia del Fondo. Se realizaron seis eventos paralelos, un diálogo con los contribuyentes, eventos sobre preparación y otros en los que la Secretaría habló o participó, junto con el presidente y el vicepresidente de la Junta y varios de sus miembros. La Secretaría había participado en sesiones de negociación en calidad de observadora y dirigido varios debates bilaterales tanto con Gobiernos receptores como con contribuyentes.

12. También informó que las partes habían aprobado lo siguiente: el memorando de entendimiento enmendado y reformulado entre la CP/RP y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) relativo a la prestación de servicios de secretaría a la Junta del Fondo de Adaptación, y los términos y condiciones enmendados y reformulados de los servicios que el Banco Mundial prestaría en calidad de depositario del Fondo de Adaptación. Dichos documentos fueron luego aprobados por el Consejo del FMAM y el Banco Mundial, respectivamente.

13. El gerente de la Secretaría comunicó que, debido a la pandemia de COVID-19, los miembros de la Secretaría trabajaron desde sus hogares durante los últimos siete meses y expresó su agradecimiento hacia ellos, que habían trabajado muy arduamente durante ese período, en condiciones muy difíciles. Manifestó que, a nivel institucional, la Junta y la Secretaría habían logrado hacer la transición a la modalidad virtual, proceso que comenzó con la reunión virtual de procedimiento celebrada a principios de abril de 2020. Se trató de la primera reunión virtual de un fondo sobre el clima, y a ella siguieron el examen de proyectos durante el período entre reuniones, el examen virtual de presupuestos y planes de trabajo, el programa de estrategia y trabajo del Grupo de Referencia de Evaluación Técnica del Fondo de Adaptación (AF-TERG), y las reuniones virtuales del Comité de Examen de Proyectos y Programas y del Panel de Acreditación. A principios de agosto de 2020 se llevó a cabo la primera misión virtual de seguimiento de carteras en Costa Rica y varios otros eventos y actividades virtuales, así como seminarios web, estudios y cursos de aprendizaje en línea que también se tradujeron al francés y al español.

14. La Secretaría también realizó una encuesta sobre los efectos de la pandemia en los proyectos respaldados por el Fondo y manifestó que el 78 % de las entidades de implementación habían informado que preveían que el impacto de la pandemia en sus carteras sería entre moderado y alto y continuaría después del período de pandemia, y que las EIN sufrirían un impacto aún mayor. También informaron que durante la pandemia había sido especialmente difícil llevar adelante las actividades de seguimiento y evaluación. El gerente de la Secretaría manifestó que la ejecución de proyectos ya estaba demorada antes de que se realizara la encuesta. Los encuestados también consideraban que la pandemia había incrementado la vulnerabilidad de las comunidades al cambio climático y a los riesgos económicos y sociales. Para concluir, afirmó que la encuesta también había revelado que el apoyo del Fondo seguía siendo importante y sugirió nuevas maneras en que el Fondo podría proporcionar dicho apoyo.

15. La Junta del Fondo de Adaptación tomó nota del informe sobre las actividades de la Secretaría.

Punto 5 del temario: Informe de la vigesimosexta reunión del Comité de Examen de Proyectos y Programas

16. La Sra. Susana Castro-Acuña Baixauli (España, Europa occidental y otros Estados), vicepresidenta del CEPP, presentó el informe de dicho comité (AFB/PPRC.26.b/19). Afirmó que la Secretaría había examinado los aspectos técnicos de 10 propuestas concretas, de las cuales 7 se habían presentado al CEPP. Uno de los proyectos, propuesto por una EIM, ya estaba listo para su aprobación, pero no había fondos suficientes para llevarlo a cabo, por lo que el CEPP recomendaba colocarlo en lista de espera. Con respecto a una pequeña donación para innovación, el CEPP recomendó que el proyecto de Antigua y Barbuda se aprobara una vez que la entidad de implementación se hubiera reacreditado ante el Fondo.

17. Además de estudiar los proyectos propuestos, el CEPP también analizó cuestiones estratégicas relacionadas con lo siguiente: donaciones de gran cuantía para innovaciones, opciones para definir mejor la innovación en proyectos y programas de adaptación, y opciones para un mecanismo destinado a mejorar el acceso directo en el marco de la estrategia a mediano plazo, y

formuló recomendaciones sobre estas cuestiones. Para concluir, informó que las recomendaciones correspondientes a proyectos y programas no analizados en la vigesimosexta reunión del CEPP se habían comunicado posteriormente de manera electrónica para que dicho órgano las considerara.

18. En respuesta a una consulta sobre la organización y composición del grupo de trabajo propuesto para ayudar a la Secretaría a desarrollar la visión de innovación del Fondo, el gerente de la Secretaría sugirió que los miembros de ese grupo fueran elegidos en virtud del punto 13 del temario, "Elección de los funcionarios para el próximo mandato".

19. La Junta aprobó las siguientes decisiones sobre los asuntos considerados por el CEPP en su vigesimosexta reunión.

- a) *Informe de la Secretaría sobre la selección inicial y el examen técnico de las propuestas de proyectos y programas*

Propuestas de proyectos y programas de países individuales

Propuestas completamente elaboradas

Propuestas presentadas por entidades de implementación multilaterales

Propuestas de proyectos mayores:

Côte d'Ivoire: Aumentar la Capacidad de Adaptación y la Resiliencia de las Comunidades Rurales al Cambio Climático en la Cuenca del Río Bandama, en Côte d'Ivoire (proyecto completamente elaborado; Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola [FIDA]; CIV/MIE/Agric/2020/1; USD 6 000 000).

20. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) No aprobar el documento del proyecto completamente elaborado, complementado por las aclaraciones proporcionadas por el FIDA en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Recomendar al FIDA que volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen incluida como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En la propuesta se deberían definir mejor los subproyectos, incluidas las entidades con las que se pretende establecer alianzas en el marco del proyecto, y brindar más detalles específicos sobre ellos.
 - ii) En la propuesta se debería analizar la reestructuración de los productos del componente 2 a fin de mostrar con claridad medidas de adaptación concretas en comparación con otras, y revisar el presupuesto detallado para que refleje el porcentaje de fondos que se destinará a ese tipo de medidas.
 - iii) En la propuesta se debería explicar de qué manera las soluciones elegidas son eficaces en función de los costos en comparación con otras soluciones.

- iv) En la propuesta se deberían brindar mayores detalles sobre la complementariedad y la coherencia con otras iniciativas pertinentes que se están llevando adelante en el país.
 - v) En la propuesta se debería explicar mejor el enfoque de gestión de los conocimientos, lo que incluye la manera en que se divulgarán el aprendizaje y las enseñanzas.
- c) Solicitar al FIDA que transmitiera al Gobierno de Côte d'Ivoire las observaciones contenidas en el inciso b).

(Decisión B.35.b/1)

República de Gambia: Proyecto Integrado Rural de Adaptación al Cambio Climático y Generación de Resiliencia (RICAR) (proyecto completamente elaborado; PMA; GMB/MIE/Rural/2019/1; USD 10 000 000).

21. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Tomar nota de la recomendación de:
 - i) aprobar la propuesta completamente elaborada, complementada por las aclaraciones proporcionadas por el PMA en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico;
 - ii) aprobar el financiamiento de USD 10 000 000 para la ejecución del proyecto, según lo solicitado por el PMA;
 - iii) solicitar a la Secretaría la redacción de un convenio con el PMA en calidad de EIM del proyecto.
- b) Colocar al proyecto en lista de espera de conformidad con las decisiones B.17/19, B.19/5, B.28/1 y B.35.a-35.b/46.

(Decisión B.35.b/2)**Propuestas de proyectos y programas regionales****Ideas de proyectos***Propuestas presentadas por entidades de implementación multilaterales*

El Salvador, Honduras: Fortalecimiento de la Capacidad de Adaptación de Comunidades Vulnerables al Clima en la Cuenca del Goascorán, en El Salvador y Honduras, mediante Prácticas y Servicios de Adaptación Comunitaria Integrados (nota conceptual; Programa Mundial de Alimentos [PMA]; LAC/MIE/Food/2018/PD/1; USD 11 886 691).

22. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) ratificar la nota conceptual presentada por el PMA;
- b) aprobar la donación de USD 80 000 para la formulación del proyecto;
- c) alentar a los Gobiernos de El Salvador y de Honduras a presentar, a través del PMA, una propuesta completamente elaborada.

(Decisión B.35.b/3)

Notas previas a la nota conceptual:

Propuestas presentadas por entidades de implementación regionales

Costa Rica, República Dominicana: Mejoramiento de la Capacidad de Adaptación de las Comunidades Costeras en Costa Rica y la República Dominicana mediante Estrategias de Adaptación Basadas en el Ecosistema (nota previa a la nota conceptual; Banco de Desarrollo de América Latina [CAF]; LAC/RIE/EBA/2020/PPC/1; USD 13 919 202).

23. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) No refrendar la nota previa a la nota conceptual, complementada por las aclaraciones proporcionadas por la CAF en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Recomendar a la CAF que volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen incluida como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En la propuesta se deberían explicar con claridad los argumentos a favor de la adaptación, sobre todo en el marco del componente 1.
 - ii) El proponente debería explicar mejor el impacto de los peligros climáticos actuales y previstos, y especificar su relación con las inversiones en salud, gestión y restablecimiento del ecosistema.
 - iii) La propuesta debería incluir una indicación inicial del impacto previsto o deseado de la adaptación en las personas y sus medios de subsistencia.
- c) Solicitar a la CAF que transmitiera a los Gobiernos de Costa Rica y de la República Dominicana las observaciones contenidas en el inciso b).

(Decisión B.35.b/4)

Propuestas presentadas por entidades de implementación multilaterales

Camerún, Chad, Níger, Nigeria, República Centroafricana: Gestión Integrada de los Recursos Hídricos y Sistema de Alerta Anticipada para la Resiliencia al Cambio Climático en la Cuenca del Lago Chad (nota previa a la nota conceptual; Organización Meteorológica Mundial [OMM]; AFR/MIE/Water/2020/PPC/1; USD 10 620 000).

24. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) No refrendar la nota previa a la nota conceptual, complementada por las aclaraciones proporcionadas por la OMM en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) No aprobar la donación de USD 20 000 para la formulación del proyecto.
- c) Recomendar a la OMM que volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen incluida como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En la propuesta se debería incluir una breve descripción del contexto del país, de los desafíos y deficiencias que se debe abordar en el marco de este proyecto, y de las actividades existentes referidas a cuestiones de vulnerabilidad climática en el ámbito nacional y regional.
 - ii) El proponente debería ofrecer un cálculo estimado de las inversiones que se financiarán (estaciones climáticas/de monitoreo).
- d) Solicitar a la OMM que transmitiera a los Gobiernos de Camerún, Chad, Níger, Nigeria y la República Centroafricana las observaciones contenidas en el inciso c).

(Decisión B.35.b/5)

India, Sri Lanka: Fortalecer la Resiliencia de Comunidades Vulnerables en Sri Lanka e India frente al Aumento de los Impactos del Cambio Climático (nota previa a la nota conceptual; PMA; ASI/MIE/Food/2020/1; USD 13 995 524).

25. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Ratificar la nota previa a la nota conceptual, complementada por las aclaraciones proporcionadas por el PMA en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera al PMA las observaciones contenidas en la hoja de examen incluida como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En la nota conceptual se debería explicar la eficiencia en función de los costos de las medidas de adaptación seleccionadas.
 - ii) En la nota conceptual se deberían analizar otras oportunidades para concertar alianzas con el sector privado que no se refirieran exclusivamente al desarrollo de tecnología.
 - iii) En la nota conceptual se deberían explicar con mayor detalle la complementariedad y la coherencia con otras iniciativas pertinentes en la región.
- c) Aprobar la donación de USD 20 000 para la formulación del proyecto.
- d) Solicitar al PMA que transmitiera a los Gobiernos de India y Sri Lanka las observaciones contenidas en el inciso b).

- e) Alentar a los Gobiernos de India y Sri Lanka a presentar, a través del PMA, una nota conceptual en la que también se tuvieran en cuenta las observaciones incluidas en el inciso b).

(Decisión B.35.b/6)

Propuestas de pequeñas donaciones para innovación

Antigua y Barbuda: Tecnologías Innovadoras para Mejorar la Disponibilidad del Agua a fin de Aumentar la Seguridad Alimentaria en Antigua y Barbuda (pequeña donación para innovación; Departamento de Medio Ambiente, Ministerio de Salud, Bienestar y Medio Ambiente [Departamento de Medio Ambiente]; ATG/NIE/Water/2020/1/Innovation; USD 250 000).

26. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Tomar nota de la recomendación de:
- i) aprobar la pequeña donación para innovación, complementada por la información adicional proporcionada por el Departamento de Medio Ambiente respecto de las cuestiones planteadas por la Junta en la decisión B.35.a-35.b/71;
 - ii) aprobar el financiamiento de USD 250 000 para la ejecución del proyecto, según lo solicitado por el Departamento de Medio Ambiente;
 - iii) solicitar a la Secretaría que redactara un convenio con el Departamento de Medio Ambiente en calidad de entidad de implementación nacional del proyecto.
- b) Analizar la recomendación formulada en el inciso a), subincisos i) a iii), cuando el Departamento de Medio Ambiente esté “acreditado” ante el Fondo, según se define en el documento AFB/B.34/5.

(Decisión B.35.b/7)

Innovación: Donaciones de gran cuantía para innovación

27. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Aprobar el proceso para suministrar fondos destinados a la innovación mediante donaciones de gran cuantía a las entidades de implementación, según se describe en el documento AFB/PPRC.26.b/16, incluidos los objetivos propuestos, los criterios de examen, el monto estimado de las donaciones, las modalidades de ejecución, el proceso de examen y otras características pertinentes, según se describen en el documento.
- b) Que las donaciones de gran cuantía para innovación no se incluirían en el tope por país aprobado por la Junta en la decisión B.13/23 o, en el caso de propuestas regionales o que abarcaran varias regiones, la disposición regional, pero sí se computarían a los efectos del tope para las entidades de implementación multilaterales, según la decisión B.12/9.
- c) Solicitar a la Secretaría que preparara la primera solicitud de propuestas para entidades de implementación por un monto total de USD 30 millones, que deberá presentarse antes del primer trimestre del ejercicio de 2021.

- d) Solicitar a la Secretaría que analizara la necesidad de formular objetivos e indicadores específicos relacionados con los aspectos de innovación de los proyectos, además de lo incluido en el proceso ordinario de información sobre el desempeño del proyecto, y que formulara las recomendaciones pertinentes a la Junta en su trigésimoséptima reunión.

(Decisión B.35.b/8)

Innovación: Opciones para definir mejor la innovación en proyectos y programas para la adaptación

28. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Solicitar a la Secretaría que preparara un documento donde se aclarara la definición de visión para la innovación del Fondo y se brindaran mayores detalles sobre dicho concepto, de modo de orientar la programación futura, teniendo en cuenta las opiniones y consideraciones manifestadas por los miembros del CEPP en su vigésimosexta reunión y por la Junta en la segunda parte de su trigésimoquinta reunión, y en consulta con la Junta y otras partes interesadas, para someterlo a consideración de la Junta en su trigésimosexta reunión.
- b) Solicitar a la Secretaría que presentara, como parte del documento antes mencionado, un análisis de los elementos pertinentes relacionados con la innovación y la adaptación que incluya, entre otras cosas, la definición de innovación, los fundamentos de la innovación, los criterios de examen de la innovación, la disposición a afrontar riesgos, un enfoque orientado a grupos especialmente vulnerables, países, sectores o temas, e iniciativas innovadoras en el contexto de la pandemia de COVID-19.
- c) Establecer un grupo de trabajo formado por miembros de la Junta para orientar la tarea que se llevara a cabo en virtud de los incisos a) y b) anteriores.
- d) Solicitar a la Secretaría que elaborara, a partir del análisis antes mencionado, pautas sobre los criterios de examen aplicables a las propuestas de donaciones para innovación a fin de someterlas a la consideración de la Junta en su trigésimosexta reunión.

(Decisión B.35.b/9)

Opciones para un mecanismo destinado a mejorar el acceso directo en virtud de la estrategia a mediano plazo

29. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Aprobar las pruebas piloto de proyectos presentados a través del mecanismo para mejorar el acceso directo, promover ese tipo de acceso y seguir promoviendo la adaptación dirigida localmente en el marco del Fondo.
- b) El mecanismo piloto para promover proyectos y programas destinados a mejorar el acceso directo solo estará disponible para EIN como una donación de hasta USD 5 millones por país.

- c) Que los fondos otorgados en el marco de ese mecanismo no se computarán como parte de aquellos a los que el país podría acceder en virtud de los topes por país establecidos por la Junta para proyectos o programas mayores concretos.
- d) Que los costos de ejecución de las propuestas presentadas a través del mecanismo para mejorar el acceso directo debían ser de hasta un 12 % del presupuesto total del proyecto o programa solicitado, antes de las comisiones de la entidad de implementación, y no debían superar el 1,5 % en aquellos casos en que la entidad de implementación también hubiera adoptado la función de entidad de ejecución a los efectos de las actividades del proyecto o programa propuesto, y que las comisiones de dicha entidad debían ser de hasta un 10 % de los costos totales del proyecto.
- e) Que las EIN que presentaran propuestas a través del mecanismo para mejorar el acceso directo debían hacerlo utilizando la plantilla para propuestas aprobadas existente y los materiales de orientación para proyectos y programas mayores concretos, teniendo en cuenta los cargos del proyecto mencionados en el inciso d), y que las propuestas para mejorar el acceso directo presentadas a través del proceso de dos pasos para la aprobación de proyectos cumplen los requisitos pertinentes para recibir donaciones para la formulación de proyectos y de asistencia para la formulación de proyectos según los criterios aprobados por la Junta para dichas donaciones.
- f) Que el ciclo de examen y la aprobación de proyectos y programas presentados a través del mecanismo para mejorar el acceso directo seguirán el proceso de examen y aprobación y cumplirán con los requisitos de presentación de informes aplicables a proyectos y programas mayores en el marco del Fondo, sin perjuicio de que se cumpla con los términos del inciso d) en lo que se refiere al examen y la aprobación de los cargos de proyectos.
- g) Solicitar a la Secretaría que presentara en la vigesimoctava reunión del CEPP un análisis del ciclo de revisión de proyectos para proyectos destinados a mejorar el acceso directo que incluya una actualización sobre el estado de ejecución del mecanismo para mejorar el acceso directo.

(Decisión B.35.b/10)

Recomendaciones para proyectos y programas que no hayan sido técnicamente recomendados

Proyectos y programas de países individuales

Propuestas completamente elaboradas

Propuestas presentadas por entidades de implementación nacionales

Propuestas de proyectos pequeños

Indonesia: Mejora de la Capacidad de Adaptación de las Comunidades Costeras para Enfrentar los Impactos del Cambio Climático en las Aldeas de Asilulu, Ureng y Lima, del Distrito de Leihitu, Regencia de Maluku Tengah, Provincia de Maluku (proyecto completamente elaborado; Alianza para la Reforma de la Gestión de Gobierno en Indonesia [Kemitraan]; IDN/NIE/CZM/2019/1; USD 963 456)

30. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) No aprobar el documento de proyecto completamente elaborado, complementado por la aclaración proporcionada por Kemitraan en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Recomendar a Kemitraan que volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen incluida como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En la propuesta se debería incluir información adicional sobre las medidas elegidas para garantizar la sostenibilidad de las poblaciones de peces.
 - ii) En la propuesta se debería indicar de qué manera se evaluarán, en el marco del proyecto, los resultados de las actividades concentrándose en la prevención de la pesca con explosivos.
 - iii) En la propuesta se debería justificar con argumentos sólidos por qué no es necesario un permiso de análisis de impacto ambiental para actividades de restauración de arrecifes de coral, así como la relevancia de la evaluación de impacto realizada previamente para la actividad de restauración de espolones.
 - iv) En la propuesta se debería aclarar el proceso para obtener un permiso para actividades de gestión ambiental y una licencia para actividades de monitoreo ambiental.
 - v) En la propuesta se debería actualizar el plan de gestión ambiental y social para que cumpla con los principios de la política ambiental y social del Fondo.
- c) Solicitar a Kemitraan que transmitiera al Gobierno de Indonesia las observaciones contenidas en el inciso b).

(Decisión B.35.b/11)

Indonesia: APROVECHAMIENTO DEL SOL: Redefinición de los Espacios Públicos como Solución a los Efectos del Cambio Climático Mundial en las Zonas Urbanas de Indonesia (proyecto completamente elaborado; Kemitraan; IDN/NIE/Urban/2019/1; USD 824 835)

31. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) No aprobar el documento del proyecto completamente elaborado, complementado por la aclaración proporcionada por Kemitraan en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Recomendar a Kemitraan que volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen incluida como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:

- i) En la propuesta se deberían proporcionar más detalles de diseño sobre la propuesta de medidas de resiliencia ante inundaciones, sobre todo en lo que respecta al espacio público.
 - ii) En la propuesta se deberían incluir cálculos específicos de los beneficios sociales y económicos que se prevé obtener con las intervenciones concretas seleccionadas, en especial en el caso de los grupos vulnerables.
 - iii) En la propuesta se debería justificar la eficacia en función de los costos de las intervenciones de adaptación seleccionadas.
 - iv) En la propuesta se debería demostrar que se cumplen los estándares nacionales o técnicos relacionados con sectores o áreas específicos de intervención (por ejemplo, estándares relacionados con la resiliencia ante inundaciones).
 - v) La propuesta debería incluir planes para las consultas sobre la reorientación del componente 1 y detalles sobre cómo integrar los resultados de estas consultas en el diseño y la ejecución de las intervenciones sectoriales.
 - vi) La propuesta debería incluir una evaluación de género que esté en consonancia con la política de género del Fondo.
 - vii) En la propuesta se debe incluir un plan de seguimiento y evaluación completo, con datos, objetivos e indicadores desagregados por sexo (sobre la base de la evaluación de género), así como indicadores para el componente 1 del proyecto, y especificar los arreglos que se realizarán para el seguimiento y la evaluación.
- c) Solicitar a Kemitraan que transmitiera al Gobierno de Indonesia las observaciones contenidas en el inciso b).

(Decisión B.35.b/12)

Propuestas presentadas por entidades de implementación multilaterales

Propuestas de proyectos mayores

República Kirguisa: Proyecto Regional para Comunidades Pastoriles Resilientes – ADAPT (proyecto completamente elaborado; FIDA; KGZ/MIE/Agric/2019/1; USD 9 999 313)

32. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) No aprobar el proyecto completamente elaborado, complementado por las aclaraciones proporcionadas por el FIDA en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Recomendar al FIDA que volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen incluida como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En la propuesta se debería demostrar el cumplimiento de los estándares técnicos nacionales y de la política ambiental y social y la política de género del Fondo de Adaptación.

- ii) El proponente debería aclarar los aspectos relacionados con el cofinanciamiento y justificar el financiamiento solicitado a partir de la argumentación relativa al costo total de la adaptación.
- c) Solicitar al FIDA que transmitiera al Gobierno de la República Kirguisa las observaciones contenidas en el inciso b).

(Decisión B.35.b/13)

Proyectos y programas regionales

Propuestas completamente elaboradas

Propuestas presentadas por entidades de implementación multilaterales

Angola, Mozambique, Namibia, Sudáfrica, Zimbabwe: Fortalecimiento de las Capacidades de Adaptación de los Pequeños Agricultores en Cuencas Fluviales con Escasez de Agua en África Meridional (proyecto completamente elaborado; Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [Unesco]; AFR/MIE/Water/2019/1; USD 14 000 000).

33. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) No aprobar el documento del proyecto completamente elaborado, complementado por las aclaraciones enviadas por la Unesco en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Recomendar a la Unesco que volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen incluida como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En la propuesta se debería demostrar el valor agregado del enfoque regional específico y abarcar a los cinco países beneficiarios y a las dos cuencas fluviales.
 - ii) En la propuesta se debería demostrar que existe coherencia y sinergia entre sus dos componentes.
 - iii) El proponente debería aclarar cómo se procederá para que las inversiones que se realicen en virtud del componente 2 no den lugar a una adaptación deficiente, y si el concepto de agregador en la cadena de valor resulta viable y de qué forma generaría beneficios de adaptación concretos.
- c) Solicitar a la Unesco que transmitiera a los Gobiernos de Angola, Mozambique, Namibia, Sudáfrica y Zimbabwe las observaciones contenidas en el inciso b).

(Decisión B.35.b/14)

Punto 6 del temario: Informe de la vigesimosexta reunión del Comité de Ética y Finanzas

34. La Sra. Sylviane Bilgischer (Bélgica, partes incluidas en el anexo I), presidenta del CEF, presentó el informe de dicha comisión (AFB/EFC.26.b/7) y agradeció a sus miembros por su participación y colaboración en la primera reunión virtual del comité, que se llevó a cabo de manera

exitosa. El CEF había escuchado una presentación acerca del informe anual sobre los resultados correspondientes al ejercicio de 2020, que se describió más detalladamente en el informe de la reunión posterior a la presentación sobre la respuesta del Fondo a la pandemia de COVID-19. La Sra. Bilgischer señaló que la Secretaría había llevado adelante una encuesta entre las entidades de implementación sobre el impacto de la pandemia en los proyectos y manifestó que el 78 % de los encuestados estimaba que habría un impacto de moderado a alto en sus proyectos, y que las EIN se verían especialmente afectadas.

35. El CEF también había analizado la situación financiera del Fondo Fiduciario, la monetización del CEF y la conciliación de los presupuestos de la Junta, la Secretaría y el administrador fiduciario para el ejercicio de 2020. Además, el presidente interino del AF-TERG había presentado una actualización de los trabajos, que se describió más detalladamente en el informe de la reunión. Había propuesto crear grupos de trabajo sobre proyectos y sugerido que esos grupos podrían incluir miembros del CEF entre sus participantes. La Sra. Bilgischer manifestó que, si bien el CEF había considerado que la idea era interesante, quedaban dudas sobre la carga de trabajo y la posibilidad de que existiera algún conflicto de interés con la función de supervisión de dicho comité; por lo tanto, el CEF recomendaba que la Junta tomara nota de la información en la actualización de los trabajos y solicitara al AF-TERG que presentara más información acerca de los grupos de trabajo sobre proyectos que proponía.

36. En respuesta a las consultas sobre el propósito y la conformación de dichos grupos, se explicó que estos se crearían para brindar apoyo al AF-TERG y que estarían formados por varias partes interesadas, algunas de las cuales el AF-TERG proponía como miembros de la Junta o del CEF. Sin embargo, no se había proporcionado suficiente información sobre las funciones que cumplirían los participantes en los grupos de trabajo sobre proyectos ni sobre la posibilidad de que hubiera conflictos de intereses entre la función de supervisión del CEF y la participación de sus miembros en dichos grupos.

37. En respuesta a una consulta acerca de si ya se habían creado los grupos de trabajo sobre proyectos y si ya se había decidido su conformación, se explicó que el AF-TERG era un cuerpo independiente y que la Junta no podía intervenir en la elección de los miembros de esos grupos. Durante el análisis del asunto, se cuestionó si la Junta podía permitir que sus miembros participaran en los grupos de trabajo sobre proyectos si el AF-TERG decidía incluirlos entre las partes interesadas. Por lo tanto, se solicitó información adicional sobre cómo participarían los miembros de la Junta y si habría algún conflicto de intereses con la función de supervisión que la Junta ejerce sobre el AF-TERG.

38. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEF, la Junta tomó las siguientes decisiones sobre los asuntos considerados por el CEF en su vigesimosexta reunión.

a) *Informe anual sobre los resultados correspondientes al ejercicio de 2020*

39. Tras haber considerado la recomendación del Comité de Ética y Finanzas, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) aprobar el informe anual sobre los resultados correspondiente al ejercicio de 2020 que figura en el documento AFB/EFC.26.b/3;
- b) solicitar a la Secretaría que, luego de que el informe fuera aprobado por la Junta, preparara una versión resumida del documento para el público general en un formato de fácil lectura.

(Decisión B.35.b/15)

b) Respuesta del Fondo a la pandemia de COVID-19

40. Tras haber considerado la recomendación del CEF, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Tomar nota del informe sobre la respuesta del Fondo de Adaptación a la pandemia de COVID-19 y sobre las medidas de adaptación adoptadas para reducir su impacto en la cartera del Fondo, lo que pone de relieve la importancia de adoptar medidas inmediatas para que los proyectos y programas respaldados por dicha entidad puedan seguir cumpliendo sus objetivos.
- b) Aprobar temporalmente una prórroga, abierta y sin costo, de la fecha prevista para la culminación de proyectos de hasta 12 meses en el caso de proyectos y programas elegibles que se hayan demorado debido a la pandemia y que debieran haberse completado en el término de 24 meses desde la fecha de la solicitud de la prórroga, siempre que la solicitud presentada por la entidad de implementación cumpla con los requisitos descritos en el párrafo 33 del documento AFB/EFC.26.b/4.
- c) Permitir temporalmente que, en el contexto del párrafo 6 del anexo 7 de las Directrices y Políticas Operacionales (Implementación de Proyectos y Programas) del Fondo sobre cambios significativos en los proyectos, una entidad de implementación realizara reasignaciones del presupuesto a nivel de la producción entre el presupuesto original y el revisado, hasta un máximo del 20 % del presupuesto total para el proyecto, sin necesidad de solicitar la aprobación previa de la Junta, con la condición de que:
 - i) las reasignaciones pertinentes del presupuesto estén justificadas por estar relacionadas con la COVID-19 y para que el proyecto o programa pueda alcanzar las metas y objetivos planteados originalmente;
 - ii) la entidad de implementación informe a la Junta sobre las reasignaciones del presupuesto del proyecto que forman parte de su informe anual de desempeño del proyecto;
 - iii) las reasignaciones del presupuesto del proyecto no relacionadas con la COVID-19 y los cambios que superen el 20 % del presupuesto total del proyecto relacionados con la COVID-19 estén sujetos a los requisitos establecidos en los párrafos 6 a 8 del anexo 7 de las Directrices y Políticas Operacionales (Implementación de Proyectos y Programas) del Fondo.
- d) Alentar a los países a que tuvieran en cuenta cuestiones relacionadas con la COVID-19 dentro del mandato del Fondo de Adaptación en la futura programación de financiamiento que proporcione dicho fondo a fin de lograr una mayor resiliencia y reflejar, según corresponda, los objetivos de los planes gubernamentales de recuperación en la futura programación.

(Decisión B.35.b/16)

c) Informe del presidente interino del Grupo de Referencia de Evaluación Técnica

41. Tras haber considerado la recomendación del CEF, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- i) tomar nota de la información contenida en el párrafo 15 del documento AFB/EFC.26.b/Inf.1 sobre el establecimiento y uso de grupos de trabajo sobre proyectos durante la ejecución de elementos de trabajos de evaluación;
- ii) solicitar al AF-TERG que presentara al CEF, en su vigesimoséptima reunión, la información necesaria sobre los objetivos, la conformación y los miembros de los grupos de trabajo sobre proyectos, las funciones y responsabilidades de sus miembros, el plazo y compromiso de tiempo, y las opciones que existen para la posible participación de miembros de la Junta en la tarea de dichos grupos.

(Decisión B.35.b/17)

Punto 7 del temario: Aplicación de la política ambiental y social por parte de los organismos de implementación

42. La representante de la Secretaría presentó los documentos sobre la aplicación de la política ambiental y social por parte de las entidades de implementación (AFB/B.35.b/4, anexos 1 y 2). Manifestó que, para que dichas entidades pudieran presentar propuestas de financiamiento, debían estar acreditadas ante el Fondo y seguir sus normas fiduciarias y de salvaguardia al acceder a recursos financieros. Había cuatro categorías de estándares de acreditación, de las cuales la tercera y la cuarta se relacionaban con este punto del temario: incluían capacidad institucional, transparencia, investigación interna y medidas contra la corrupción. La representante de la Secretaría afirmó que esos elementos también se relacionaban directamente con el objetivo de garantizar que las entidades de implementación pudieran cumplir con los requisitos de la política ambiental y social y la política de género del Fondo. Por lo tanto, en la sección 11 del formulario de solicitud de acreditación y reacreditación se exigía a las entidades que proporcionaran una declaración de su personal directivo superior en la que se expresara que la entidad había asumido el compromiso de cumplir con la política ambiental y social y la política de género del Fondo de Adaptación como prueba del compromiso de la entidad de aplicar esas políticas.

43. Recientemente, algunas entidades de implementación que se encontraban en proceso de reacreditación habían expresado reservas u objeciones con respecto a la obligación de proporcionar dicha declaración del personal directivo superior, lo que había interrumpido el proceso iniciado. La Secretaría llevó adelante varias teleconferencias con dichas entidades a fin de resolver la cuestión, pero luego recibió de una de ellas una carta, que se incluyó en el documento AFB/B.35.b/4/Add.2. Dado que la cuestión acarrearía consecuencias en varios aspectos que excedían el proceso de acreditación y reacreditación, la Secretaría encargó un estudio independiente sobre el tema a fin de brindar un análisis integral y diversas opciones para abordar la cuestión (AFB/B.35.b/4/Add.1). La Junta siguió abordando el punto del temario en una sesión a puertas cerradas en la que un experto independiente le presentó el estudio.

44. Posteriormente, continuó tratando el punto del temario y analizó los documentos AFB/B.35.b/4/Add.1 y AFB/B.35.b/4/Add.2 en una sesión a puertas cerradas.

45. Tras analizar el documento AFB/B.35.b/4 y sus anexos, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) tomar nota del documento AFB/B.35.b/4 y de sus anexos;
- b) solicitar a la Secretaría que en el período entre sesiones llevara adelante una encuesta entre los miembros de la Junta a fin de identificar las opciones que fueran más adecuadas y viables para abordar la cuestión;

- c) solicitar a la Secretaría que analizara las opciones y las sometiera a consideración de la Junta en su trigésimosexta reunión para que dicho órgano tomara una decisión.

(Decisión B.35.b/18)

Punto 8 del temario: Cuestiones pendientes de la trigésimocuarta reunión

- a) *Debate estratégico sobre los objetivos y medidas ulteriores del Fondo de Adaptación. Posibles vínculos entre el Fondo de Adaptación y el Fondo Verde para el Clima*

46. El representante de la Secretaría presentó el subtema y recordó que en la decisión B.34/37 la Junta había solicitado a la Presidencia y a la Secretaría que en su trigésimoquinta reunión la informaran sobre los avances logrados en el análisis de las cuatro opciones de acuerdos de colaboración entre los dos fondos descritas en el documento GCF/B.22/09 y su anexo 1, y sobre los avances logrados en la mejora de la complementariedad y la coherencia entre el Fondo de Adaptación y el Fondo Verde para el Clima (FVC). Explicó que la información relacionada con los “acuerdos legales con el Fondo de Adaptación” se habían incluido en el documento GCF/B.24/Inf.08, pero que en su vigésimocuarta reunión la Junta del FVC solo había tomado nota del documento y que no hubo otras actualizaciones ni recomendaciones respecto de las cuatro opciones. Afirmó que, a pesar de ello, los Fondos, en especial sus Secretarías, habían colaborado constantemente entre sí. Se probó de manera experimental una estrategia de ampliación de proyectos y programas entre los Fondos, y estos apoyaron en conjunto a la comunidad de prácticas para entidades con acceso directo; ambas actividades se describieron más detalladamente en el documento AFB/B.35.b/6.

47. Se observó que la cuestión de los “acuerdos legales con el Fondo de Adaptación” tampoco se incluiría en el temario de la siguiente reunión de la Junta del FVC, que se llevaría a cabo dos semanas después de la presente reunión. Sería importante que la Junta del FVC analizara primero ese dictamen jurídico antes de que la Junta del Fondo de Adaptación adopte medidas con respecto a las distintas opciones. Se informó a la Junta que, si bien la cuestión de los acuerdos legales con el Fondo de Adaptación no estaba incluida en el próximo temario de la Junta del FVC, esta última podría considerarla en el futuro, y que en este contexto quizás fuera mejor que la Junta del Fondo de Adaptación no siguiera analizando la cuestión.

48. También se sugirió que era necesaria una mayor coordinación entre los dos Fondos para identificar los proyectos que se ampliarían y se consultó cómo se había procedido a ese fin en el caso de los proyectos ya mencionados. Era importante comprender cómo podría el FVC complementar mejor los esfuerzos del Fondo de Adaptación encaminados a ampliar sus proyectos y cómo podrían los dos Fondos pasar a una etapa de operaciones coordinadas. Si bien algunos de los proyectos financiados por el Fondo de Adaptación podrían necesitar ayuda adicional, era importante garantizar que el Fondo de Adaptación fuera más visible cuando se produjera la ampliación y que los proyectos elegidos para la ampliación recibieran oportunamente la ayuda que necesitaban. Con respecto a la comunidad de prácticas para las entidades con acceso directo, se preguntó qué vínculos se pensaba mantener con otros fondos que participaban en el acceso directo.

49. El representante de la Secretaría explicó que los 10 proyectos elegidos habían sido seleccionados directamente por el FVC en consulta con los países involucrados después de que el Fondo de Adaptación realizó el examen de mitad del período y de los proyectos, a partir del cual se los había identificado como posibles candidatos. Se sugirió un enfoque coordinado entre los Fondos, de modo que cuando el Fondo de Adaptación identificara a los posibles candidatos pudieran solicitarse recursos adicionales tanto al FVC como a otras entidades de financiamiento para que los ampliaran. El Fondo de Adaptación definía los parámetros operativos para la ampliación de

proyectos, de manera que estos pudieran aprovechar la colaboración con el FVC y brindar más visibilidad al Fondo de Adaptación.

50. Se preguntó por qué las conversaciones entre los dos Fondos sobre la cuestión de la complementariedad y la coherencia se encontraban demoradas y en qué medida se había reconocido el trabajo previo del Fondo de Adaptación en las actividades de ampliación que el FVC había llevado adelante hasta ese momento. Se sugirió que el logo del Fondo de Adaptación se mostrara junto con el del FVC en los proyectos ampliados. El representante de la Secretaría manifestó que, si bien no podía hablar por el FVC, en su última reunión, la cuestión de los acuerdos legales con el Fondo de Adaptación no se había analizado porque había varios otros documentos estratégicos más urgentes. También estuvo de acuerdo en que la cuestión de la visibilidad del Fondo era importante y que el tema de la inclusión del logo podría estudiarse una vez que se hubiera acordado un proceso con el FVC.

51. Tras haber considerado las iniciativas en curso para mejorar la complementariedad entre el FVC y el Fondo de Adaptación, así como el documento AFB/B.35.b/6 y su anexo, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Tomar nota del informe incluido en el documento AFB/B.35.b/6 y su anexo I, que contiene información actualizada sobre la reciente cooperación entre el Fondo de Adaptación y el FVC.
- b) Tomar nota de que la Junta del FVC aún no había considerado la evaluación legal del Fondo de Adaptación, que figura en el documento GCF/B.24/Inf.8.
- c) Solicitar al presidente y al vicepresidente que, con la asistencia de la Secretaría, continuaran participando activamente en conversaciones estructuradas con la Junta del FVC con miras a analizar y poner en práctica medidas concretas para avanzar en la implementación de las opciones de acuerdos de colaboración entre los dos fondos descritas en el documento GCF/B.22/09 y su anexo 1.
- d) Solicitar a la Secretaría que continuara las deliberaciones con el FVC para avanzar en la puesta en práctica de las actividades de colaboración señaladas durante el Diálogo Anual celebrado en noviembre de 2017, el Taller Técnico de febrero de 2018 y las reuniones informales que mantuvieron la presidenta y el vicepresidente de la Junta del Fondo de Adaptación con los copresidentes del FVC en mayo y septiembre de 2018 y en forma paralela a la vigesimocuarta sesión de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CP 24), celebrada en Katowice (Polonia).
- e) Solicitar a la Presidencia y a la Secretaría que proporcionen a la Junta:
 - i) un informe de los avances logrados en las actividades que se describen en el inciso d) anterior en su trigesimosexta reunión;
 - ii) una actualización sobre los asuntos mencionados en los incisos b) y c), una vez que la Junta del FVC los haya considerado.

(Decisión B.35.b/19)

- b) *Suministro de recursos financieros entre proyectos y programas de adaptación concretos de un solo país y regionales (tope por país)*

52. La Junta abordó el punto del temario en una sesión a puertas cerradas.

53. Tras haber considerado el análisis del suministro de recursos financieros entre proyectos y programas de adaptación concretos de un solo país y regionales que figura en el documento AFB/B.35.b/5, la Junta del Fondo de Adaptación decidió finalizar el debate del asunto en su próxima reunión.

(Decisión B.35.b/20)

Punto 9 del temario: La cláusula sobre privilegios e inmunidades y el acuerdo legal del Fondo

54. La Junta abordó el punto del temario en una sesión a puertas cerradas.

55. Tras haber considerado el examen efectuado por la Secretaría de la cláusula sobre privilegios e inmunidades y el acuerdo legal del Fondo que figura en el documento AFB/B.35.b/Inf.9 y sus anexos I y II, la Junta del Fondo de Adaptación decidió analizar la cuestión con más profundidad durante el período entre sesiones.

(Decisión B.35.b/21)

Punto 10 del temario: Movilización de recursos

56. La Junta abordó el punto del temario en una sesión a puertas cerradas.

57. Se presentaron distintas opiniones acerca de la movilización de recursos, incluso sobre si era posible determinar en ese momento que las necesidades generales de financiamiento para la adaptación habían aumentado de acuerdo con las prioridades estratégicas del Fondo de Adaptación y debido a los efectos de la pandemia de COVID-19, sobre todo en el caso de las poblaciones en situación de pobreza y vulnerabilidad.

58. Tras haber considerado la recomendación del Grupo de Trabajo de Movilización de Recursos que figura en el documento AFB/B.35.b/Inf.8, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

a) aprobar una nueva meta de movilización de recursos de USD 120 millones por año para el bienio 2020-21, en el entendimiento de que se trata de una meta indicativa y que toda ayuda que la supere será bienvenida;

b) solicitar a la Secretaría que en sus comunicaciones y actividades de difusión hiciera hincapié en cómo aumentaron las necesidades generales de financiamiento para la adaptación de acuerdo con las prioridades estratégicas del Fondo de Adaptación establecidas en la estrategia de acción de mediano plazo y debido a los efectos de la pandemia de COVID-19, sobre todo en el caso de las poblaciones en situación de pobreza y vulnerabilidad, y en cómo esto se ve reflejado en una mayor necesidad de respaldo del Fondo.

(Decisión B.35.b/22)

Punto 11 del temario: Diálogo con las organizaciones de la sociedad civil

59. La Junta tomó nota de las presentaciones y recomendaciones de la sociedad civil. El informe sobre el diálogo con dicho sector se incluye como anexo III del presente informe.

Punto 12 del temario: Prórroga de los plazos de los mandatos de miembros y suplentes

60. El gerente de la Secretaría explicó que la postergación de la CP hasta noviembre de 2021 tuvo consecuencias en la conformación de la Junta. En diciembre de 2018 se eligieron ocho miembros y siete suplentes en Katowice (Polonia) por un período que finalizaría en marzo de 2021. Al no haberse tomado medidas específicas para abordar esa situación, sus cargos quedarían vacantes y la cantidad de miembros y suplentes restantes se vería reducida a la mitad. El gerente de la Secretaría manifestó que, a diferencia de algunos órganos constituidos en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), la Junta no contaba con una “cláusula de renovación automática” que permitiera a miembros y suplentes continuar ocupando sus respectivos cargos hasta que se eligiera un reemplazante. Dado que había varios otros órganos constituidos en virtud de la CMNUCC que se encontraban en la misma situación, la Mesa de la CP, la CP/RP y la CP/RA (la Mesa) había analizado el asunto y en su reunión del 25 de agosto de 2020 había prorrogado los períodos de los actuales órganos de la Convención, del Protocolo de Kyoto y del Acuerdo de París, según fuera necesario, hasta que pudiera designarse o elegirse a sus sucesores. Sin embargo, era necesario aclarar dos cuestiones: si la Junta también debía tomar una decisión al respecto y si una prórroga de ese tipo se aplicaría a todos los miembros y suplentes o solo a aquellos cuyo mandato venciera en marzo de 2021.

61. La funcionaria jurídica de la Secretaría de la CMNUCC confirmó que, como varios órganos de la CMNUCC se encontraban en la misma situación, la Mesa había decidido prorrogar el período de ejercicio de los actuales miembros de órganos de la Convención, del Protocolo de Kyoto y del Acuerdo de París, según fuera necesario, hasta que pudiera designarse o elegirse a sus sucesores. Afirmó que la Secretaría Ejecutiva de la CMNUCC había notificado tal decisión a todas las Partes, observadores y organizaciones observadoras el 3 de septiembre de 2020, y el 21 de septiembre de 2020 había enviado una carta a los miembros y suplentes de los órganos constituidos. El 23 de octubre de 2020 tuvo lugar una reunión con los presidentes y coordinadores de grupos regionales y circunscripciones responsables de proponer candidatos; en esa oportunidad, la Secretaría presentó la propuesta de poner en práctica lo sugerido por la Mesa. Se invitó a presidentes y coordinadores a que aportaran comentarios y opiniones sobre la propuesta hasta principios de noviembre de 2020. La Secretaría Ejecutiva manifestó que, entre otras cosas, se proponía que los miembros y suplentes cuyos cargos debieran designarse o elegirse durante el año en curso continuaran en ejercicio hasta que se realizaran las elecciones en 2021 y que los miembros o suplentes cuyos cargos debieran elegirse en 2021 continuaran en ejercicio hasta 2022. Con ello se evitaría que todos los cargos de la Junta debieran elegirse en 2021 y se podría mantener la elección escalonada de miembros y suplentes exigida por decisión de la CP/RP.

62. Se consultó si era posible adoptar una decisión en esta reunión teniendo en cuenta que los grupos regionales y las circunscripciones aún no habían respondido, y se sugirió que quizás fuera mejor decidir la cuestión durante el período entre sesiones si ello fuera realmente necesario.

63. La funcionaria jurídica de la Secretaría del CMNUCC explicó que la Mesa había confirmado enfáticamente que el mandato de los actuales miembros de los órganos de la Convención, del Protocolo de Kyoto y del Acuerdo de París se prorrogaba según fuera necesario hasta que se designara o eligiera a sus sucesores, y que la Mesa no había indicado que alguno de esos órganos debiera proceder de algún modo para hacer efectiva tal decisión ni los había invitado a tomar una decisión al respecto. Manifestó que no era posible determinar con certeza si la Junta podía hacer algo más que tomar nota de la decisión, ya que, de lo contrario, se interpretaría que no aceptaba la decisión de la Mesa. Si bien la Junta controlaba sus propias normas de procedimiento, la Mesa había dejado en manos de la Secretaría del CMNUCC la puesta en práctica de su decisión. La Secretaría de la CMNUCC había decidido consultar con los grupos regionales y circunscripciones

acerca del enfoque propuesto, y, una vez que se hubieran recibido sus comentarios y opiniones, se notificaría a las Partes sobre la puesta en práctica de las sugerencias de la Mesa.

64. Se observó que, si bien ahora estaba clara la situación de los actuales miembros de la Junta, aún era necesario que esta implementara, en una reunión futura, políticas para abordar situaciones similares que pudieran repetirse.

65. Tras haber considerado las dos cartas de la Secretaría Ejecutiva de la CMNUCC (referencias: ISCP/MTP/O/SEPT.2020 e YN EC-2020-410) y el Reglamento de la Junta del Fondo de Adaptación, la Junta decidió tomar nota de la información incluida en dichas cartas.

(Decisión B.35.b/23)

Punto 13 del temario: Elección de los funcionarios para el próximo mandato

66. Luego de haber analizado la necesidad de garantizar el equilibrio en la representación regional de funcionarios, la Junta del Fondo de Adaptación decidió elegir a las siguientes personas:

- a) Sr. Mattias Broman (Suecia, Partes incluidas en el anexo I) como presidente de la Junta;
- b) Sr. Albara Tawfiq (Arabia Saudita, Asia y el Pacífico) como vicepresidente de la Junta;
- c) Sr. Evans D. Njewa (Malawi, grupo de países menos adelantados) como presidente del Panel de Acreditación;
- d) Sra. Eleonora Cogo (Italia) como vicepresidenta del Panel de Acreditación;
- e) Sr. Mohamed Zmerli (Túnez, África) como presidente del CEF;
- f) Sra. Sylviane Bilgischer (Bélgica, Partes incluidas en el anexo I) como vicepresidenta del CEF;
- g) Sra. Susana Castro-Acuña Baixauli (España, grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados) como presidenta del CEPP;
- h) Sra. Ala Druta (Moldova, Europa oriental) como vicepresidenta del CEPP.
- i) Y a los siguientes miembros del Grupo de Trabajo sobre Innovación, de acuerdo con la decisión B.35.b/9(c):
 - i) Sra. Margarita Caso Chávez (México, América Latina y el Caribe);
 - ii) Sra. Eleonora Cogo (Italia, grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados);
 - iii) Sra. Patience Dampsey (Ghana, África);
 - iv) Sra. Claudia Keller (Alemania, grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados);
 - v) Sr. Marc-Antoine Martin (Francia, Partes incluidas en el anexo I);
 - vi) Sr. Nilesh Prakash (Fiji, pequeños Estados insulares en desarrollo).

(Decisión B.35.b/24)

Punto 14 del temario: Fecha y lugar de las reuniones de 2021 y subsiguientes

67. Tras haber considerado las fechas propuestas para sus reuniones, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) celebrar su trigésimosexta reunión en Bonn (Alemania) del 22 al 26 de marzo de 2021;
- b) celebrar su trigésimoséptima reunión en Bonn (Alemania) del 11 al 15 de octubre de 2021.

(Decisión B.35.b/25)

Punto 15 del temario: Aplicación del Código de Conducta

68. El presidente hizo referencia al Código de Conducta y a la Política de Tolerancia Cero frente al Fraude y a la Corrupción, publicados en el sitio web del Fondo, y preguntó a los miembros si deseaban plantear alguna cuestión. No se planteó ninguna cuestión.

Punto 16 del temario: Otros asuntos

Elegibilidad de las Partes del Acuerdo de París para acceder al financiamiento del Fondo de Adaptación

69. En respuesta a una consulta sobre si las Partes del Acuerdo de París que no eran Partes en el Protocolo de Kyoto podían recibir apoyo del Fondo, el gerente de la Secretaría recordó que la definición de “las Partes elegibles para financiamiento del Fondo de Adaptación” figura en el párrafo 1 de la decisión 1/CMP.3, y también en las políticas, orientaciones y prioridades estratégicas del Fondo de Adaptación, y solo hace referencia a Partes en el Protocolo de Kyoto que son países en desarrollo. Manifestó que en el anexo de su informe a la CP/RP en su decimoquinta sesión, la Junta había invitado a la CP/RP y a la CP/RA para brindarles orientación sobre el tema, pero dicha orientación no se proporcionó de inmediato. Por ende, la cuestión volvió a incluirse en el informe que la Junta presentaría a la siguiente CP, en la sección sobre medidas recomendadas.

70. La Junta tomó nota de la explicación del gerente de la Secretaría.

Punto 17 del temario: Aprobación del informe

71. El presente informe fue aprobado por la Junta en el período entre reuniones tras celebrar la segunda sesión de la trigésimoquinta reunión.

Punto 18 del temario: Clausura de la reunión

72. Tras el intercambio habitual de agradecimientos, el presidente declaró clausurada la reunión a las 17.40 (horario de Europa central) del 28 de octubre de 2020.

ANEXO I

ASISTENCIA A LA TRIGESIMOQUINTA REUNIÓN DE LA JUNTA DEL FONDO DE ADAPTACIÓN

MIEMBROS		
Nombre	País	Grupo de países representados
Sr. Ibila Djibril	Benin	África
Sra. Patience Dampsey	Ghana	África
Sra. Ji Young Choi	República de Corea	Asia y el Pacífico
Sr. Albara Tawfiq	Arabia Saudita	Asia y el Pacífico
Sra. Ala Druta	Moldova	Europa oriental
Sra. Margarita Caso Chávez	México	América Latina y el Caribe
Sr. Víctor Viñas	República Dominicana	América Latina y el Caribe
Sr. Nilesh Prakash	Fiji	Pequeños Estados insulares en desarrollo
Sra. Claudia Keller	Alemania	Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados
Sra. Eleonora Cogo	Italia	Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados
Sra. Sylviane Bilgischer	Bélgica	Partes incluidas en el anexo I
Sr. Mattias Broman	Suecia	Partes incluidas en el anexo I
Sr. Ali Waqas Malik	Pakistán	Partes no incluidas en el anexo I
Sr. Lucas di Pietro	Argentina	Partes no incluidas en el anexo I

SUPLENTE		
Nombre	País	Grupo de países representados
Sr. Mohamed Zmerli	Túnez	África
Sr. Fatou Ndeye Gaye	Gambia	África
Sra. Sheyda Nematollahi Sarvestani	Irán	Asia y el Pacífico
Sr. Ahmed Waheed	Maldivas	Asia y el Pacífico
Sr. Aram Ter-Zakaryan	Armenia	Europa oriental
Sra. Mariana Kasprzyk	Uruguay	América Latina y el Caribe
Sra. Yadira González Columbié	Cuba	América Latina y el Caribe
Sr. Paul Elreen Phillip	Granada	Pequeños Estados insulares en desarrollo
Sr. Tshering Tashi	Bhután	Países menos adelantados
Sra. Susana Castro-Acuña Baixauli	España	Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados
Sr. Marc-Antoine Martin	Francia	Partes incluidas en el anexo I
Sra. Antonia Elena Flück	Suiza	Partes incluidas en el anexo I
Sra. Naima Oumoussa	Marruecos	Partes no incluidas en el anexo I

ANEXO II

TEMARIO APROBADO DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA TRIGESIMOQUINTA REUNIÓN DE LA JUNTA DEL FONDO DE ADAPTACIÓN

1. Apertura de la reunión.
2. Cuestiones organizativas:
 - a) Aprobación del temario.
 - b) Organización de las actividades.
3. Informe sobre las actividades del presidente.
4. Informe sobre las actividades de la Secretaría.
5. Informe de la vigesimosexta reunión del Comité de Examen de Proyectos y Programas sobre los siguientes temas:
 - a) Informe de la Secretaría sobre la selección inicial y el examen técnico de propuestas de proyectos y programas.
 - b) Informe de la Secretaría sobre la selección inicial y el examen técnico de propuestas de proyectos pequeños para innovación.
 - c) Innovación: Propuestas de donaciones de gran cuantía.
 - d) Innovación: Opciones para definir mejor la innovación en proyectos y programas para la adaptación.
 - e) Opciones para un mecanismo destinado a mejorar el acceso directo en virtud de la estrategia a mediano plazo.
6. Informe de la vigesimosexta reunión del Comité de Ética y Finanzas sobre los siguientes temas:
 - a) Informe anual sobre los resultados correspondientes al ejercicio de 2020.
 - b) Respuesta del Fondo a la pandemia de COVID-19.
 - c) Cuestiones financieras.
 - d) Informe del presidente del Grupo de Referencia de Evaluación Técnica.
7. Aplicación de la política ambiental y social por parte de los organismos de implementación.
8. Cuestiones pendientes de la trigésimocuarta reunión:

- a) Debate estratégico sobre los objetivos y medidas ulteriores del Fondo de Adaptación. Posibles vínculos entre el Fondo de Adaptación y el Fondo Verde para el Clima.
- b) Suministro de recursos financieros entre proyectos y programas de adaptación concretos de un solo país y regionales (tope por país).

- 9. La cláusula sobre privilegios e inmunidades y el acuerdo legal del Fondo.
- 10. Movilización de recursos.
- 11. Diálogo con las organizaciones de la sociedad civil.
- 12. Prórroga de los plazos de los mandatos de miembros y suplentes.
- 13. Elección de los funcionarios para el próximo mandato.
- 14. Fecha y lugar de las reuniones de 2021 y subsiguientes.
- 15. Aplicación del Código de Conducta.
- 16. Otros asuntos.
- 17. Aprobación del informe.
- 18. Clausura de la reunión.

Asuntos que se propone postergar hasta la próxima reunión

- 19. Opciones para incrementar la participación de la sociedad civil en la labor de la Junta.
- 20. Opciones para abordar la cuestión de la falta de quórum.
- 21. Gestión de los conocimientos, comunicaciones y difusión.

Asuntos que se propone analizar durante el período entre sesiones

- 22. Procedimiento para recibir contribuciones de fuentes alternativas.
- 23. Política de género y plan de acción sobre cuestiones de género.

ANEXO III

DIÁLOGO CON LA SOCIEDAD CIVIL CELEBRADO EL 27 DE OCTUBRE DE 2020 EN BONN (ALEMANIA) (VIRTUAL)

1. El presidente de la Junta del Fondo de Adaptación, Sr. Ibila Djibril (Benin, África), invitó a la Junta a entablar un diálogo con organizaciones de la sociedad civil (OSC).
2. La Sra. Paola Zavala, de la Fundación Futuro Latinoamericano (FFLA), examinó la organización y la estructura de la Red de ONG del Fondo de Adaptación e informó sobre el impacto que la COVID-19 tuvo en proyectos respaldados por dicho fondo y, en particular, presentó ejemplos tomados de Ecuador, India y Sudáfrica. Los impactos habían variado según el nivel de los confinamientos. En Sudáfrica, las restricciones a la circulación en el ámbito nacional habían provocado un aumento de los costos del transporte y demoras en la implementación de proyectos. En India, las restricciones del confinamiento también habían demorado la implementación de proyectos y limitado la participación comunitaria y la toma de decisiones, por lo que se tardaba más en llegar a las personas y se había retrasado el desembolso de los fondos a las entidades de ejecución. En Ecuador, las restricciones del confinamiento aumentaron el uso de las comunicaciones virtuales, aunque las limitaciones de los servicios de internet habían postergado la participación de algunas partes interesadas. Resultaba especialmente preocupante la carga adicional que la pandemia había representado para los hogares encabezados por mujeres y las empresas dirigidas por mujeres. Esto había limitado su participación en la toma de decisiones y también había contribuido a la violencia de género.
3. La Sra. Zavala afirmó que, al responder al desafío que representaba la pandemia, las actividades de los proyectos habían ayudado a establecer métodos de comunicación alternativos y comunidades más resilientes mediante la divulgación y difusión de materiales sobre la COVID-19. Los desafíos comunes habían sido: demoras en la implementación de actividades en el terreno; acceso limitado a bienes y servicios al inicio de la pandemia; costos adicionales debidos al aumento de las interacciones; efectos relacionados con el género; impactos en la participación y la toma de decisiones; la efectividad de alternativas virtuales para el fortalecimiento de las capacidades; la mayor lentitud y menor eficiencia de los procedimientos de trabajo; la prioridad asignada por los Gobiernos locales a las iniciativas de emergencia, y demoras en el desembolso de fondos.
4. Recomendó que el Fondo: demostrara flexibilidad en el uso de recursos y la gestión de los plazos; considerara la necesidad de obtener recursos adicionales; garantizara la transferencia oportuna de fondos a las entidades de ejecución; desarrollara nuevas maneras de fortalecer la comunicación con entidades nacionales y OSC; promoviera medidas preventivas contra la pandemia; estableciera guías y estándares de buenas prácticas para la participación virtual de las partes interesadas a fin de garantizar la colaboración local, y considerara la posibilidad de fortalecer los sistemas de salud y la resiliencia social en los proyectos.
5. La Sra. Elin Lorimer, de Indigo Development & Change, presentó las recomendaciones de la Red de ONG de elevar el tope por país. Manifestó que el temor a la falta de recursos impedía elevar el tope por país, pero señaló que el tope actual también podría estar limitando los aportes al Fondo. Si bien inicialmente el tope había sido útil para garantizar la equidad, ahora limitaba el acceso, por lo que resultaba imperioso elevarlo. A junio de 2020, 45 de los 72 países que habían recibido fondos habían alcanzado efectivamente su tope, y la Sra. Lorimer mostró las dificultades que enfrentaban

los países poniendo ejemplos extraídos de los pequeños Estados insulares en desarrollo de la región del Caribe, Georgia, Senegal y Sudáfrica.

6. Se debía dar prioridad a las solicitudes de fondos de aquellos países que aún no habían tenido acceso a recursos del Fondo; además, si bien existía un amplio apoyo para elevar el tope a USD 20 millones, la Red de ONG proponía un tope de USD 10 millones por proyecto antes de analizar las solicitudes de mayores fondos.

7. Los países que se habían aproximado a su tope o que lo habían alcanzado a menudo carecían de incentivos para completar la acreditación de una EIN, y el aumento del tope representaba una oportunidad para fortalecer los incentivos para tal acreditación dando prioridad al financiamiento de ese tipo de entidades. Debía existir un equilibrio entre los proyectos regionales y nacionales a favor del acceso directo, y debía definirse un presupuesto anual para proyectos regionales a fin de garantizar que se prestara especial atención a dicho acceso. La Sra. Elin Lorimer recomendó incluir proyectos regionales en el marco del tope de financiamiento aplicable a EIM. Se debía permitir que los países acreditaran EIN en varios sectores, y el proceso de acreditación debía fortalecer de manera sostenible a las instituciones nacionales. Otros fondos no limitaban la cantidad de entidades que podían acreditarse. Una vez que alcanzan el tope, las EIN carecen de fuentes de fondos sostenibles para sus equipos, y con los topes actuales se corría el riesgo de que los países pasaran a concentrarse en otras fuentes de fondos, sobre todo teniendo en cuenta que la disponibilidad de fondos era baja en comparación con las necesidades de adaptación. En algunos casos, los países tenían una cartera de proyectos en tramitación y estaban motivados para obtener la reacreditación ante el Fondo sin la perspectiva de poder acceder a financiamiento en el futuro. Sin embargo, los actores interesados valoraban al Fondo, ya que este financiaba intervenciones y programas piloto específicos de adaptación a menor escala, probaba ideas nuevas e innovadoras, no exigía financiamiento conjunto, abarcaba una amplia variedad de sectores, contaba con procesos de toma de decisiones flexibles y con un equipo accesible en la Secretaría, y proporcionaba a las EIN un valioso apoyo para el fortalecimiento de la capacidad.

8. En respuesta a una consulta sobre planes de contingencia, la Sra. Zavala afirmó que en la mayoría de los proyectos se habían elaborado planes informales que incluían la bioseguridad en sus actividades y que cumplían con las normas locales sobre restricciones a la circulación, incluidos los confinamientos. También manifestó que el borrador de la versión actualizada de la política de género del Fondo era importante y debía ser aprobado teniendo en cuenta el aumento de la violencia contra la mujer sobre el que había informado.

9. En respuesta a una consulta sobre el incremento en los costos de transporte, la Sra. Lorimer expresó que en Sudáfrica estos habían sido consecuencia de las restricciones establecidas a la cantidad de personas que podían viajar en un vehículo o en medios de transporte público. Agregó que era importante no perder el ritmo en cuestiones como las de género. Con respecto a una consulta sobre los países que aún no habían recibido apoyo del Fondo, la Sra. Lorimer afirmó que el aumento del tope por país a USD 20 millones solo debía aplicarse a proyectos que llevaran adelante las EIN, de modo que estas pudieran solicitar financiamiento una vez alcanzado el tope original de USD 10 millones (que aún se encontraba disponible para todas las entidades de implementación). Debía darse prioridad a aquellos países que aún no contaban con un proyecto aprobado, independientemente de que presentaran una propuesta a través de una EIN o de una EIM. Una de las inquietudes relativas a la propuesta de elevar el tope sin implementar ninguna otra restricción era que el Fondo recibiría una gran cantidad de nuevas propuestas y no podría reservar fondos para aquellos que aún no hubieran obtenido su apoyo. Si el tope se elevara a

USD 20 millones, habría más fondos disponibles para los países que alcanzaron su tope y se evitaría el riesgo de Fondo se viera obligado a desembolsar todos sus recursos. Por esa razón, también sería importante establecer restricciones para las entidades de implementación regionales. La Sra. Lorimer señaló que se había creado una cartera de proyectos en tramitación para EIM y que, si se elevara el tope por país, también sería necesario crear una cartera para todos los proyectos, en cuyo caso se debería agregar el requisito de dar prioridad a aquellos proyectos de la cartera que correspondieran a países que aún no habían accedido a recursos del Fondo.

10. Se observó que, si bien la idea de establecer ese tipo de prioridades era interesante, no estaba claro si los procedimientos operativos del Fondo serían adecuados para ello.

11. El presidente agradeció a los representantes de las OSC sus presentaciones y recomendaciones.

ANEXO IV

AFB35.b: Resumen de las decisiones sobre financiamiento para proyectos y programas en la segunda sesión de la trigésimoquinta reunión de la Junta del Fondo de Adaptación

1. Propuestas completas: Un solo país	País	EI	Número de documento del CEPP	Financiamiento para la EIN, USD	Financiamiento para la EIR, USD	Financiamiento para la EIM, USD	Decisión	Fondos reservados, USD
EIN								
	Indonesia (1)	Kemitraan	AFB/PPRC.26.b/4	963 456			No aprobar	0
	Indonesia (2)	Kemitraan	AFB/PPRC.26.b/5	824 835			No aprobar	0
EIM								
	Côte d'Ivoire	FIDA	AFB/PPRC.26.b/6			6 000 000	No aprobar	0
	Gambia	PMA	AFB/PPRC.26.b/7			10 000 000	Lista de espera	0
	Kirguistán	FIDA	AFB/PPRC.26.b/8			9 999 313	No aprobar	0
Subtotal, USD				1 788 291	-	25 999 313		0
2. Propuestas completas: Nivel regional								
EIM								
	Angola, Mozambique, Namibia, Sudafrica, Zimbabwe	UNESCO	AFB/PPRC.26.b/9			14 000 000	No aprobar	0
Subtotal, USD						-		14 000 000
3. Notas conceptuales: Nivel regional								
EIM								
	El Salvador, Honduras	PMA	AFB/PPRC.26.b/10			11 886 691	Refrendar	-
Subtotal, USD						-		11 886 691
4. Donaciones para la formulación de proyectos: Notas conceptuales regionales								
EIM								
	El Salvador, Honduras	PMA	AFB/PPRC.26.b/10/Add.1			80 000	Aprobar	80 000
Subtotal, USD						-		80 000
5. Notas previas a la nota conceptual: Nivel regional								
EIR								
	Costa Rica, Republica	CAF	AFB/PPRC.26.b/11		13 919 202		No refrendar	0
EIM								
	Camerún, Chad, Republica Centroafricana, Niger, Nigeria	OMM	AFB/PPRC.26.b/12			10 620 000	No refrendar	0
	India, Sri Lanka	PMA	AFB/PPRC.26.b/13			13 995 524	Refrendar	-
Subtotal, USD					13 919 202	24 615 524		0
6. Donaciones para la formulación de proyectos: Propuestas previas a la idea del proyecto								
EIM								
	Camerún, Chad, Republica Centroafricana, Niger, Nigeria	OMM	AFB/PPRC.26.b/12/Add.1			20 000	No aprobar	0
	India, Sri Lanka	PMA	AFB/PPRC.26.b/13/Add.1			20 000	Aprobar	20 000
Subtotal, USD						-		40 000
TOTAL (1+2+3+4+5+6)				1 788 291	13 919 202	76 621 528		100 000
7. Pequeñas donaciones para innovación								
EIN								
	Antigua y Barbuda	DOE	AFB/PPRC.26.b/15	250 000			Pendiente*	0
Subtotal, USD				250 000	-	-		0
TOTAL GENERAL (1+2+3+4+5+6+7)				2 038 291	13 919 202	76 621 528		100 000

* De conformidad con la recomendación del Comité de Examen de Proyectos y Programas de aprobar el proyecto, en el período entre sesiones la Junta llevará adelante un proceso para analizar si lo aprueba tan pronto como el estado de la entidad de implementación cambie a "acreditada".